

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 9 3 2 /

EN CONCON, 04 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Ordinario N°329, de fecha 06 de julio de 2018, r de la Directora SECPLAC a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado con fecha 18 de julio de 2018, solicitando realizar a través del Departamento de Adquisiciones una licitación pública, para adquirir 2000 unidades de adocretos, adjuntando especificaciones técnicas, para complementar la pavimentación articulada, la cual se encuentra ejecutando los trabajadores del Programa de Generación de Empleo año 2018, Proyectos Menos de Ejecución Directa en apoyo a la comunidad, en estacionamiento del condominio social de Villa Primavera, incluyendo un certificado de disponibilidad presupuestaria n°55, otorgada por el jefe de contabilidad y presupuesto, por un monto total de \$700.00- impuestos incluidos.
- F. Decreto Alcaldicio N°1.641, de fecha 01 de agosto de 2018, que solicita licitar la adquisición de 2000 unidades de adocretos, según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-27-L118, de fecha de publicación 08 de agosto de 2018.
- H. En apertura de ofertas, se registra la participación de tres ofertas, de los siguientes oferentes: Sociedad consultora y comercializadora DUX Limitada, Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo y Vermor SPA.
- I. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-27-L118, de fecha 28 de agosto de 2018, con providencia alcaldicia, donde la Comisión de Evaluación, conformada por la Directora de SECPLAC, Encargada de PGE 2018, Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones Municipales (S), luego de evaluar las ofertas presentadas, recomendó desistir el proceso, y declarar inadmisibles las ofertas recibidas, ya que las ofertas no adjuntan todos los anexos solicitados, quedando las ofertas fuera de base.

DECRETO:

1. DECLÁRESE, desierta la licitación pública 2594-27-L118, denominada "2000 UNIDADES DE ADOCRETOS" declarando inadmisibles las ofertas recibidas, según consta en acta de deserción:
 - Sociedad Consultora y Comercializadora DUX Limitada, RUT: 76.216.692-5
 - Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo, RUT: 7.034.236-7
 - VERMOS SPA, RUT: 76.712.174-1.
2. PUBLÍQUESE, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público.
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLAC
3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE